



AJUNTAMENT DE COCENTAINA

FIRA DE TOTS SANTS

Plaça de la Vila, 1 Tel. 96 559 00 51 Fax 96 559 30 67

03820 COCENTAINA (Alacant) CIF: P-0305600-I REL: 01030566

DEPARTAMENT FIRA DE TOTS SANTS

EXP. 37/2019

ASSUMPTE Bases Concurs Cartell de Fira 2019

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso cuantos artistas y diseñadores, nacionales y extranjeros, estén interesados en el mismo, individualmente o en equipo.

2. TEMA

El asunto de las obras deberá ser la *FIRA DE TOTS SANTS* y los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y que no supongan en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas. Sus autores serán responsables, ante el Ayuntamiento, y ante terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Serán de concepción y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción gráfica.

Los trabajos se presentaran montados a sangre sobre soporte rígido de 1 cm de espesor, como mínimo, sin cristal protector ni marco. Su formato será vertical y tamaño 50 cm x 70 cm

En el caso de realizar la obra con sistemas informáticos, se deberá aportar una reproducción a color con las medidas y demás características anteriormente indicadas, así como el correspondiente soporte magnético con todos los ficheros necesarios para la obtención de fotolitos, una ficha técnica de los procedimientos empleados, incluyendo las fuentes utilizadas y, si fuera el caso, los originales de las imágenes digitalizadas en su formato .tiff u otros.

4. ROTULACIÓN. LEYENDA

Los carteles contendrán las siguientes leyendas:

- "FIRA DE TOTS SANTS 2019"
- "COCENTAINA, DE L'1 AL 3 DE NOVEMBRE DE 2019"
- "FUNDADA L' ANY 1346"
- "FESTA D' INTERÈS TURÍSTIC NACIONAL"
- "BÉ D'INTERÈS CULTURAL IMMATERIAL" (BIC)
- www.firadecocentaina.org
- **LOGOTIPOS:** "Fira" (también la inscripción), "marca turística –castillo", "Ayuntamiento de Cocentaina" (también la inscripción), Agencia Valenciana de Turismo.

En la parte trasera de los trabajos figurará un lema que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del jurado. Cada concursante podrá presentar un solo trabajo.

5. PREMIO

Se establece un único premio de 1.000€ brutos para el cartel ganador. A este importe se le aplicará la retención correspondiente de IRPF.

Para poder percibir el premio, será necesario que el ganador esté al corriente de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social, lo cual se acreditará mediante los correspondientes certificados positivos de la AEAT y de la Seguridad Social. Además el beneficiario no deberá tener deuda alguna pendiente con la Hacienda Municipal, lo cual se acreditará con un certificado de la Tesorería municipal.



AJUNTAMENT DE COCENTAINA FIRA DE TOTS SANTS

Plaça de la Vila, 1 Tel. 96 559 00 51 Fax 96 559 30 67
03820 COCENTAINA (Alacant) CIF: P-0305600-I REL: 01030566

Si el beneficiario de la subvención es, a su vez, deudor de la hacienda municipal por cualquier concepto, la Alcaldía podrá decretar la compensación automática de dichos débitos con cargo a los créditos por el premio.

6. PRESENTACIÓN

El plazo finalizará el día 1 de julio de 2019, a las 14'00 horas

Los trabajos se presentarán, o enviarán debidamente embalados en el **SIC** (Servicio de Información Ciudadana) del Ayuntamiento de Cocentaina, sito en Plaza La Villa, 1 (03820) Cocentaina -Alicante-; en días hábiles (excepto sábado) de 9,00 a 14,00 horas, donde se expedirá, en su caso, recibo acreditativo de su presentación.

Se presentará aparte del cartel, la solicitud de registro de entrada debidamente cumplimentada y en la que debe figurar claramente el "lema" del trabajo; Así como los datos identificativos del solicitante.

Además se acompañará de la siguiente documentación:

- una copia del DNI
- una declaración jurada indicando que el trabajo es original e inédito

En la parte posterior del trabajo aparecerá, en letras mayúsculas, el mismo lema que figure en la solicitud de registro de entrada presentada

7. JURADO

La selección y concesión del premio del concurso, se realizará a propuesta del jurado conformado por los miembros del *Consell de Fira*, constituido de la siguiente forma:

- Presidente: Concejal Delegado de Feria
- Vocales: miembros del Consell de Fira
- Asesor/es profesional/es que el Consell de Fira considere necesarios
- Actuará como secretario el técnico municipal designado por la Concejalía de Fira.

El Jurado, en primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas, para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión. A continuación, el Jurado, para elaborar su propuesta de concesión del premio, valorará, además de la concepción, su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora y sus condiciones de reproducción.

El Jurado podrá proponer que se declare desierto el concurso, caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúna los méritos suficientes para ser premiados.

El jurado elevará a la Junta de Gobierno Local la propuesta del premio a otorgar, la cual será el órgano competente para resolver la concesión del premio. La resolución de la Junta de Gobierno Local se hará pública, junto con los nombres de las personas que lo compongan, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, sin perjuicio de la correspondiente notificación al ganador o ganadores del concurso.

8. TRABAJO PREMIADO

El trabajo premiado quedará en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Cocentaina, pudiendo ser reproducido y hacer de él el uso que estime conveniente, para la promoción y difusión de la Feria, con mención de su autor o autores. El Departamento de Feria podrá modificar los aspectos de diseño del cartel que estime conveniente, asimismo, el ganador del concurso podrá participar en la dirección técnica del cartel.



AJUNTAMENT DE COCENTAINA FIRA DE TOTS SANTS

Plaça de la Vila, 1 Tel. 96 559 00 51 Fax 96 559 30 67

03820 COCENTAINA (Alacant) CIF: P-0305600-I REL: 01030566

9. TRABAJOS NO PREMIADOS

Los carteles no premiados podrán ser recogidos o reclamados a portes debidos previa solicitud de sus autores, una vez resuelto el concurso y la exposición pública de los mismos, dentro de los 30 días siguientes al que se produzca el acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre el otorgamiento del premio.

Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad a favor del Ayuntamiento de Cocentaina, quien podrá destituirlos o darles el destino que considere más conveniente u oportuno, que podrá incluir su edición o impresión por parte de este Ayuntamiento.

10. PUBLICIDAD

La convocatoria y sus bases se publicarán en el BOP de Alicante, en el Tabón de Edictos, en la página web de este Ayuntamiento (www.cocentaina.es) y en la página web oficial de Fira (www.firadecocentaina.org). Dicha convocatoria se anunciará también en la prensa local.

Los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán únicamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Cocentaina.

11. NORMA FINAL

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases.

La Junta de Gobierno Local, a propuesta del Consell de Fira, tendrá la facultad para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases. Para ello, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su reglamento de desarrollo, y las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Lugar de presentación de las obras:

SIC (SERVICIO DE INFORMACIÓN CIUDADANA)
M.I. AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA
PLAZA LA VILLA, 1
03820 COCENTAINA -ALACANT-

Información y logos

DEPARTAMENT DE FIRA
Telf. 96 559 00 51
e-mail: info@firadecocentaina.org
Web: www.cocentaina.es
Web: www.firadecocentaina.org